

Expte. **B-202-15 BLOQUE DE CONCEALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar reductor de velocidad en calle Azcuénaga al 2300.-

VISTO:

Que el tramo de calle Azcuénaga entre Lavalle y Ruta 8 es muy utilizado como acceso a la ciudad por numerosos vehículos y

CONSIDERANDO:

Que dicho tramo de calle Azcuénaga atraviesa una zona residencial tranquila y donde habitan numerosos niños de corta edad.

Que los vehículos que ingresan a la misma desde la ruta, al encontrarse con un tramo de la calle muy recto y habitualmente con poco tránsito en doble mano, lo atraviesan a alta velocidad poniendo en riesgo la vida de quienes, como peatones, se desplazan por la zona.

Que por ser una zona comprendida entre el Bv. Perón y el Bv. Jauretche casi no tiene operativos de control de tránsito que hagan aumentar en nivel de autocontrol de quienes manejan los vehículos por el lugar respetando los límites de velocidad prescritos.

Que en especial el tramo de calle Azcuénaga comprendido entre la ruta nacional 8 y el Pasaje María de los Niños, carece de asfalto y solo tiene un empedrado, pero aun así es la zona de mayor riesgo por cuanto los vehículos circulan por allí a velocidades muy altas.

Que se deberían adoptar medidas de seguridad vial a los fines de hacer respetar las normas de tránsito, previniendo accidentes en salvaguarda de la vida de los vecinos que habitan el lugar.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria-Primera de Prórroga, celebrada el día 9 de Diciembre de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

COMUNICACIÓN:

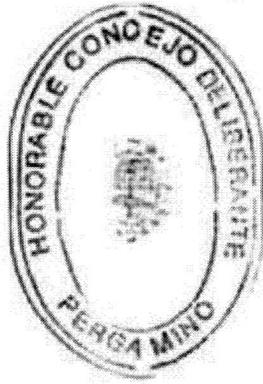
ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda a instalar en el tramo de -----calle Azcuénaga comprendido entre la ruta nacional 8 y el Pasaje María de los Niños un sistema físico permanente para obligar a los vehículos que por allí circulan a reducir la velocidad con la que se desplazan por la zona.

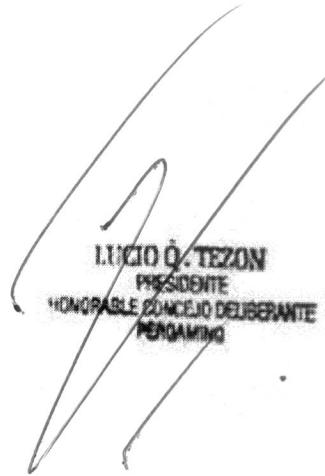
ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 10 de diciembre 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2831/15


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO